

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Jefatural

Nº00228-2012-INIA

07 DIC. 2012

Lima, .....

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00193-2012-INIA se aprobó la licencia con goce de haber del Ing. Guillermo Sosa Peralta, especialista de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para culminar con el Plan de Estudios del Postgrado a fin de obtener el grado de Magister Scientiae en la especialidad de Estadística Aplicada, en la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por el periodo de 4 meses, a partir del 29 de octubre de 2012 al 28 de febrero de 2013;

Que, con Oficio N° 1488-2012-INIA-DEA-SDATA/D el Director General de la Dirección de Extensión Agraria comunica al Jefe del INIA que, el Programa Nacional de Agroeconomía y Biometría - PRONAB es asumida por dos profesionales, que al salir de licencia el Ing. Guillermo Sosa y encontrándose de licencia por enfermedad el otro profesional, impediría que dicho Programa funcione normalmente, por lo que solicita se suspenda la licencia otorgada en el párrafo anterior, hasta que el mencionado profesional coordine con la Universidad el nuevo periodo de licencia;

Que, con Oficio N° 1564-2012-INIA-DEA-SDATA/D el Director General de la Dirección de Extensión Agraria comunica a la Jefatura del INIA que se ha reintegrado el otro personal que labora en el PRONAB, por lo que le solicita que el Ing. Guillermo Sosa Peralta haga uso de la licencia con goce de haber a partir del 10 de diciembre de 2012 y por un periodo de 4 meses; por lo que es necesario modificar el periodo de la licencia especificada en la Resolución Jefatural N° 0193-2012-INIA;

Que, es favorable para el INIA que sus profesionales obtengan su grado correspondiente a fin de mejorar nuestros cuadros profesionales;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo, modificado por la Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA y Resolución Jefatural N° 066-99-INIA, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Becas de Capacitación de Personal del INIA; y,

Con las **visaciones** de los Directores Generales de la Dirección de Extensión Agraria, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Modificar el Artículo 1º de la Resolución Jefatural N° 0193-2012-INIA en el extremo referido al computo de inicio de la licencia la misma que se inicia el 10 de diciembre de 2012 y por el período de 4 meses.

**Artículo 2º.**- Mantener vigente los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 0193-

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
J. ARTURO FLOREZ MARTINEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria

